

**DESIGNA A DOÑA BERNARDINA CISTERNAS
ARAPIO COMO COORDINADORA ACADÉMICA
DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.550/2022.

Arica, 23 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta de Rectoría N°1487/22, de agosto 08 de 2022, Carta de Rectoría N° 1482/2022 de agosto 08 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en Carta REC N° 1482/2022 de agosto 08 de 2022.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Designase a doña **BERNARDINA DEL CARMEN CISTERNAS ARAPIO**, RUT N° [redacted], como **COORDINADORA ACADÉMICA DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, a contar del 09 de agosto de 2022.
3. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.PLC.ycl.




24 AGO 2022